



# Policía Local de Moncofa

Pl. Constitució, 1  
12593 Moncofa  
Tel. 964580136 / 616401152  
[policialocal@moncofa.com](mailto:policialocal@moncofa.com)

[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

Tel. 96458042  
Fax: 964580348



Exp. Gestiona 3314/2024

## DECRETO

### DECLARACIÓN DE R.S.U DE VEHÍCULO ABANDONADO MATRICULA 5026DPK EN ALMACEN DE LA VILLA DE MONCOFA (CS) Y SU POSTERIOR TRATAMIENTO.

Visto el informe de la Policía Local Nº **1301-24** , que se transcribe literalmente:

“Que según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en su art. 106 se especifica:

“Tratamiento residual de vehículos:

1.- La administración competente en materia de circulación y gestión del tráfico, podrá ordenar el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación:

a) Cuando hayan transcurrido más de DOS MESES desde que el vehículo es INMOVILIZADO o retirado de la vía pública y depositado por la administración y su titular no hubiese formulado alegaciones.

b) Cuando permanezca estacionado por un periodo superior a UN MES en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.”

En dicha circunstancia se hallan los siguientes vehículos en el almacén municipal de la villa de Moncofa (CS), detallándose los apartados señalados en el encabezamiento:

| Nº EXP. GESTION A | ACTA Nº Y FECHA      | MARCA MATRÍCULA | PROPIETARIO O DNI/NIE  | FECHA NOTIFICACIÓN | FECHA PUBLICACION | OTRO S DATOS |
|-------------------|----------------------|-----------------|------------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| 3314/2024         | ACTA 547-24 17-05-24 | VW GOLF 5026DPK | RAYAN CAR SL B42555201 | negativa 17-07-24  | BOE 13-08-24      |              |

#### Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, Art. 86 y 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- LEY 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil
- Decreto 55/2019 de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV).
- La Orden 6/2014 de 30 de octubre, de la Conselleria de infraestructuras, territorio y medio ambiente, por el que se aprueba el documento de desarrollo de las medidas articuladas en el programa de prevención del Plan integral de residuos de la Comunitat valenciana.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 25.2 b) y 26.1. a) Reguladora de la bases de régimen local.
- Ordenanza Municipal de Ordenación del tráfico de Moncofa (BOP 10/01/2006).

Por lo que debe redactarse el correspondiente Decreto de Alcaldía (art. 21.1.s del Ley 7/85 de 02 de abril ) para declarar los citados vehículos “residuos urbanos” , en conformidad con la legislación antes señalada, proceder a la valoración del “lote” para adjudicación a empresa C.A.T, siendo ésta quien deberá a su vez emitir el correspondiente “certificado de

CIF P1207700D



Cód. Validación: 6ZAFYSCAG2CKWHPJODKL747Z5  
Verificación: <https://moncofa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Policía Local de Moncofa

Pl. Constitució, 1  
12593 Moncofa  
Tel. 964580136 / 616401152  
[policialocal@moncofa.com](mailto:policialocal@moncofa.com)

[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

Tel. 96458042  
Fax: 964580348



destrucción” y “trámite de baja electrónica definitiva” tanto de los vehículos nacionales como los que portan matrículas de territorio de la U.E .“

Que en consecuencia, y atendiendo a los antecedentes transcritos y de conformidad con el art. 106 del texto del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial (RDleg 6/2015) , **RESUELVO**:

Primero.- Declarar como Residuo Sólido Urbano el siguiente vehículo el cual se halla en **almacén**, en los términos descritos en la LEY 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana

En dicha circunstancia se halla el siguiente vehículo en el almacén municipal de la villa de Moncofa (CS), detallándose los apartados señalados en el encabezamiento:

| Nº EXP. GESTION A | ACTA Nº Y FECHA      | MARCA MATRÍCULA | PROPIETARIO DNI/NIE    | FECHA NOTIFICACIÓN | FECHA PUBLICACION | OTROS DATOS |
|-------------------|----------------------|-----------------|------------------------|--------------------|-------------------|-------------|
| 3314/2024         | ACTA 547-24 17-05-24 | VW GOLF 5026DPK | RAYAN CAR SL B42555201 | negativa 17-07-24  | BOE 13-08-24      |             |

Segundo.- Entrega del citado vehículo para su tratamiento a un C.A.T para su destrucción y descontaminación, instando al centro para que proceda de acuerdo con el art. 5 del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y emita el certificado de destrucción y trámite de baja electrónica definitiva del vehículo de registro de la D.G.T y de turismos con matrícula de la U.E .

Tercero. - Notificar al interesado el presente decreto y en caso negativo publicar en el BOE que el siguiente vehículo depositado en **almacén** de esta villa de Moncofa ha sido declarado como R.S.U. y se va a proceder a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su tratamiento como tal e iniciar los trámites precisos para la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

Cuarto. - Dar cuenta al Pleno de la presente resolución.

Lo manda y firma el Alcalde, D. WESCENLAO ALOS VALLS, de lo que como Secretario de la corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Alcalde.

El Secretario.

Moncofa, documento firmado electrónicamente al margen.

CIF P1207700D

